



**ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE RECUPERACIÓN Y
RECICLAJE DE GASES REFRIGERANTES**

SDP N.º: **PNUD/Concurso-559/2020**

País: **Perú**

Emitida el: 03/11/2020

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invita a empresas/entidades interesadas en postular para recibir equipos y herramientas, en calidad de donación, para la implementación de cinco (5) centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes.

Las bases de este concurso incluyen los siguientes documentos:

- Sección 1: Esta Carta de Invitación
- Sección 2: Términos de Referencia
- Sección 3: Criterios de Evaluación
- Sección 4: Formularios de presentación de propuesta
 - Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
 - Formulario B: Formulario de Información del Concursante
 - Formulario C: Formulario de Calificaciones
 - Formulario D: Formulario de Propuesta

Si está interesado en participar en el presente concurso, prepare su propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en las presentes bases y preséntela dentro del plazo de presentación de propuestas, según siguiente cronograma:

- Recepción de consultas: **09 de noviembre de 2020 (vía e-mail)**
- Respuestas a consultas: **13 de noviembre de 2020 (publicadas en nuestra página web)**
- Recepción de propuestas: **Mediodía del 20 de noviembre de 2020 (vía e-mail)**

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta convocatoria enviando un correo electrónico a **adquisiciones.pe@undp.org**, en el que indique si tiene intención de participar.

El PNUD queda a la espera de recibir su propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en participar.

Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Jorge Chávez 275, Miraflores
Correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

SECCIÓN 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de contribuir a la reducción del consumo y uso de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), el Ministerio de la Producción a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se encuentra ejecutando la Fase II del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC – PGEH para el Perú”, financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en calidad de donación.

Los HCFC se introdujeron como sustancias de transición de bajo potencial de agotamiento de ozono (PAO) durante la reconversión de sustancias agotadoras de la capa de ozono de mayor potencial, como eran los Clorofluorocarbonos (CFC), halones, tetracloruro de carbono y metilcloroformo. Estos se utilizan como gases refrigerantes, propelentes, agentes espumantes, solventes y agentes de extinción de fuego, entre otros.

El citado Proyecto tiene como objetivo permitirle al país cumplir eficientemente con los próximos compromisos de reducción del consumo de los HCFC, los cuales están referidos a reducir el 35% en el año 2020 y el 67.5% en el 2025, dichas reducciones sobre la línea base del país¹. Asimismo, las actividades de esta fase del Proyecto, se enfocan fundamentalmente en el sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC), cuyas actividades a cargo del PNUD, como agencia implementadora, se enmarcan bajo tres componentes:

- Fortalecimiento del marco jurídico e institucional
- Fortalecimiento de las capacidades del sector de servicio y mantenimiento de RAC
- Sensibilización del público para fomentar la eliminación de HCFC

De manera específica, bajo el componente “Fortalecimiento de las capacidades del sector de servicio y mantenimiento de RAC”, se encuentra la promoción e implementación de cinco centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes en cinco ciudades, donde el PNUD como agencia implementadora del Proyecto PGEH - Fase II, realizará una convocatoria pública para la selección de empresas o instituciones beneficiarias que resulten acreedores de los equipos y herramientas necesarias para instalar dichos centros a nivel nacional, permitiendo de esta manera la recuperación y reutilización de gases refrigerantes, previo proceso de filtrado y limpieza, logrando así disminuir las importaciones de gases refrigerantes nuevos (vírgenes) para utilizar refrigerantes reciclados con propiedades químicas y físicas idóneas para que los equipos que operan con estos refrigerantes sigan funcionando hasta el final de su vida útil.

En ese contexto, el PNUD realiza el presente llamado público para recibir, evaluar y seleccionar propuestas para la **Instalación de cinco centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes**. En términos generales, dichas propuestas deberán especificar cómo se implementará y operará dichos centros.

II. INSTALACIÓN DE CENTROS DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE

La instalación de centros de recuperación y reciclaje considera la entrega en calidad de donación de los equipos y herramientas necesarias para la implementación de cinco (05) centros a nivel nacional para la recuperación y reciclaje de gases refrigerantes, los cuales agotan la capa de ozono y otros de alto potencial de calentamiento global. A través

¹ Línea base definida por el Protocolo de Montreal como el promedio del consumo de los HCFC en los años 2009 y 2010.

de las presentes Bases, se inicia el proceso de postulación para que las empresas interesadas presenten sus propuestas técnicas para la implementación de dichos centros.

La donación de los equipos y herramientas necesarias para la instalación de los centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes² es un incentivo otorgado al país para que se lleve a cabo esta actividad y esta sea sostenible en el tiempo, con el compromiso de difundir a nivel nacional dichas acciones y reportar periódicamente la cantidad de SAO recuperadas, recicladas y/o almacenadas, apoyando así al país en su cumplimiento del Protocolo de Montreal.

En ese sentido, la implementación de los centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes, tiene como objetivos:

- Apoyar al país en el cumplimiento del Protocolo de Montreal, potenciando el uso de gases refrigerantes reciclados por sobre el uso de gases refrigerantes nuevos (vírgenes).
- Potenciar el mercado de gases refrigerantes reciclados.
- Incentivar a los usuarios, técnicos e instaladores a realizar la recuperación de gases refrigerantes para su posterior reciclado y reutilización de los mismos.
- Reportar periódicamente la cantidad de gases refrigerantes, recibidas, recuperados, recicladas, almacenadas y entregadas a usuarios finales, por el centro de recuperación y reciclaje.

Aquellos interesados en presentar una propuesta técnica para la implementación de los Centros lo realizarán conforme a los formatos adjuntos.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador coordinado por el PNUD y que contará con la participación del PRODUCE a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria.

III. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas aquellas empresas o instituciones de capital nacional, que a la fecha del llamado se encuentren legalmente constituidas, domiciliadas en el Perú dedicadas a cualquiera los siguientes rubros:

- Empresas de servicio técnico de refrigeración, climatización, y aire acondicionado.
- Empresas operadoras de residuos industriales, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y/o peligrosos que cuenten con planta de valorización.
- Instituciones de formación profesional en áreas de la refrigeración, climatización, ingeniería y/o similares, tales como universidades, institutos profesionales e instituciones de formación técnica.
- Empresas importadoras, comercializadoras y distribuidoras de refrigerantes, gases comprimidos, y/o sustancias químicas.

IV. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los interesados, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Perfil de la empresa que no debe superar las (10) páginas. Incluir fotos del local donde se propone la instalación del centro de recuperación y reciclaje, incluido folletos impresos y/o catálogos sobre la actividad de la empresa
2. Copia del acta de constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral.

² El listado de equipos y herramientas en calidad de donación para la implementación de un centro de recuperación y reciclaje es detallado en el Anexo 4.

3. Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del participante identificado en el Formulario de Información del Concursante.
4. Copia de la licencia de funcionamiento vigente emitida por la autoridad local.
5. Estados Financieros auditados correspondientes a los periodos 2020, 2019 y 2018.
6. Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas emitida por una entidad especializada (p.e. Sentinel, Equifax, entre otras).
7. Certificaciones con los que cuenta p.e. Certificación ISO 9001 - Sistema de Gestión de la Calidad y/o Certificación ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental (deseable).
8. Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente de la actividad que viene desarrollando (según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente).
9. Formatos de presentación de propuesta.

Asimismo, los interesados deben declarar, con carácter de declaración jurada, no estar en los supuestos siguientes:

10. Estar en la lista de proveedores suspendidos o retirados de los organismos de las Naciones Unidas, o estar asociado con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
11. Encontrarse en una situación de quiebra pendiente o tener litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro el funcionamiento como empresa viable.
12. Estar empleando, o tener previsto emplear, a alguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por las agencias de las Naciones Unidas.
13. Tener algún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios y servidores de PRODUCE y/o personal de PNUD, que tengan injerencia directa o indirecta en la evaluación de las propuestas técnicas.
14. Haber incurrido en actos de corrupción.

V. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas técnicas para implementar los centros de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes deberán ser presentadas, dentro del plazo establecido, por los representantes legales correspondientes o por quienes cuenten con facultades legales para ello, de acuerdo con el formulario de Presentación de Propuestas Técnicas (Formulario E).

La Propuesta Técnica deberá permitir al Comité Evaluador tener claridad absoluta respecto al interés del proponente para la implementación de los Centros de recuperación y reciclado de gases refrigerantes.

VI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas deben incluir toda la información necesaria para aplicar el procedimiento de evaluación. En la Sección 3 el detalle de los criterios de evaluación a ser empleados.

Una vez terminado el proceso de evaluación se establecerá un orden de prioridad de las propuestas seleccionadas, de acuerdo con el puntaje obtenido, de mayor a menor, a fin de seleccionar los cinco (5) postores para los cinco (5) centros de recuperación y reciclaje y conforme a lo indicado en el literal b) de este numeral. Los resultados del proceso serán informados oportunamente a todos los participantes por vía electrónica.

a. Errores u omisiones detectados durante el proceso de evaluación de las propuestas

Si durante el proceso de evaluación se detectan errores u omisiones de información que sean susceptibles de rectificación por parte de uno o más postores, siempre que no signifique una situación de ventaja o privilegio con el resto de los postores (vale decir, que dichos errores no afecten los contenidos y condiciones mínimas que están estipulados en las presentes bases), se podrá solicitar las aclaraciones del caso, señalando para ello el plazo máximo de respuesta de los postores. Si las aclaraciones fueran recepcionadas con posterioridad a la fecha señalada por el PNUD, esto será causal suficiente para la descalificación de la propuesta.

b. Selección

Con la finalidad que los cinco Centros de Recuperación y Reciclaje de Refrigerantes tengan una distribución estratégica que considere alcanzar a todo el territorio nacional (norte, sur, este y oeste), se ha priorizado las regiones que se detallan a continuación³. En ese sentido, los postores elegirán la región donde proponen realizar la instalación del centro, dejando abierto la posibilidad que postulen a más de una región, para ello deben sustentar que cuentan con una instalación propia en la región donde postulan.

La elección de las propuestas ganadoras se determinará en base a los postores que hayan obtenido el mayor puntaje en cada región seleccionada.

Región	Cantidad de centros
Lima	01
Callao	01
Ucayali	01
Arequipa	01
Piura	01
Total	05

a. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera, o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, declarar una o todas las propuestas no aceptables, y rechazar todas las propuestas en todo momento hasta antes de la determinación de los ganadores, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los postores afectados de los motivos de tal decisión.

b. Obligaciones del postor adjudicado.

Entre las obligaciones que asumirá el postor adjudicado (beneficiario) están:

1. Implementar el Centro de Recuperación y Reciclaje de Gases Refrigerantes de acuerdo con la Propuesta Técnica aprobada.

³ Para dicha información se acudió al producto de la consultoría realizada en el primer trimestre del 2019 referido a "Actualización del consumo y uso de los HFC y sus sustitutos para la implementación de la Enmienda de Kigali", en la cual se identificó las regiones del país con mayor capacidad instalada de equipos de refrigeración (expresados en miles de dólares).

2. Permitir las visitas de asistencia técnica, para la correcta implementación de los centros, por parte del personal designado por el PNUD y/o PRODUCE.
3. Permitir la difusión de la nueva tecnología, así como de visitas a las instalaciones y colaboración con las actividades del Proyecto PGEH - Fase II, coordinadas previamente con el PRODUCE y/o el PNUD.
4. Reportar al PRODUCE y/o PNUD las acciones realizadas bajo el funcionamiento del Centro conforme al numeral VIII del presente documento.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE

Una vez terminado el proceso de selección, se procederá a implementar los Centros, para lo cual el postor adjudicado deberá realizar las acciones (técnicas y legales) para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro. Asimismo, desde su adjudicación deberá informar de manera trimestral durante el primer año de implementación, y luego de manera semestral, las actividades llevadas a cabo, para lo cual remitirá al PRODUCE el Informe de actividades, en el cual deberá reportar las acciones realizadas en dicho periodo de tiempo; así como, las cantidades de gases refrigerantes recibidos, recuperados, reciclados, almacenados y entregados para su inserción en el mercado, señalando el tipo de refrigerante y la documentación que acredite lo mencionado.

Para tal efecto, el PRODUCE, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, remitirá al postor adjudicado el formato o contenido mínimo del informe para el cumplimiento de lo antes señalado.

VIII. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Corresponderá al PRODUCE, efectuar visitas periódicas en terreno durante la implementación del Centro de Recuperación y Reciclaje de Refrigerantes.

El PRODUCE a través del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC – PGEH Fase II para el Perú”, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) brindará asistencia técnica al postor adjudicado a fin de efectuar el buen funcionamiento del Centro.

IX. CONSULTAS

Las consultas a estas bases deberán realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.pe@undp.org según cronograma indicado en la carta de invitación.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de Convocatoria pública para la implementación de los centros de recuperación y reciclaje de refrigerantes en el marco de la ejecución del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC – PGEH Fase II para el Perú”, serán publicados en la página web del PNUD (www.pe.undp.org). Asimismo, el PNUD se comunicará con los postores ganadores vía correo electrónico para iniciar el trámite correspondiente.

Sección 3. Criterios de evaluación

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la convocatoria, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal identificado en el Formulario A: Formulario de Información del Proponente.
- Presentación de documentos mínimos solicitados.
- Presentación de la Propuesta Técnica y Análisis Financiero por separado.

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con cumple /No cumple.

1. Elegibilidad

1.1 Condición Jurídica

Los concursantes deben ser empresas o instituciones de capital nacional, que a la fecha del llamado se encuentren legalmente constituidas, domiciliadas en el Perú dedicadas a cualquiera los siguientes rubros:

- Empresas de servicio técnico de refrigeración, climatización, y aire acondicionado.
- Empresas operadoras de residuos industriales, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y/o peligrosos que cuenten con planta de valorización.
- Instituciones de formación profesional en áreas de la refrigeración, climatización, ingeniería y/o similares, tales como universidades, institutos profesionales e instituciones de formación técnica.
- Empresas importadoras, comercializadoras y distribuidoras de refrigerantes, gases comprimidos, y/o sustancias químicas.

1.2 Sanciones o Resoluciones inelegibilidad

- El concursante no deberá estar suspendido, excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta.
- No debe haber incurrido en actos de corrupción.

1.3 Quiebra

El concursante no debe haber sido declarado en quiebra ni estar involucrado en algún procedimiento de insolvencia, administración judicial y sin sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

1.4 Conflicto de intereses

El concursante no deberá tener ningún conflicto de interés. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los concursantes tienen un conflicto de intereses con una o más partes de esta convocatoria, si:

- Están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizaron en la adquisición de los bienes y/o servicios relacionados con esta convocatoria;
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto;
- Estar empleando, o tener previsto emplear, a alguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por las agencias de las Naciones Unidas o PRODUCE;
- Tener algún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios y servidores de PRODUCE y/o personal de PNUD, que tengan injerencia directa o indirecta en la evaluación de las propuestas técnicas.
- Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.

2. Historial de contratos incumplidos

2.1 Incumplimientos contractuales

Indicar la relación de Incumplimientos contractuales, no atribuibles al contratista, durante los últimos 3 años.

2.2 Historial de litigios

Indicar su historial de fallos judiciales/arbitrajes en contra del concursante durante los últimos 3 años (resueltos y pendientes)

3. Situación Financiera

El concursante deberá demostrar que cuenta con solvencia financiera y rentabilidad prevista a largo plazo, para operar el centro de reciclaje.

La determinación del cumplimiento de estos dos factores se realizará a través de la verificación de los siguientes ratios financieros:

- a) Promedio del **Índice de Liquidez** de los últimos ejercicios cerrados 2018, 2019 y 2020: Mayor o igual a 1.
- b) Promedio del **Índice de Endeudamiento** de los tres últimos ejercicios cerrados 2018, 2019 y 2020: Menor o igual a 1.

Para tal fin, los concursantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Estados Financieros auditados referidos a los periodos antes indicados.
- Certificación crediticia emitida por una entidad especializada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios abajo indicados, sobre un total de 100 puntos:

Descripción	Puntaje máximo														
1. Evaluación preliminar															
El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Postor figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.	Cumple/No cumple														
2. Propuesta Técnica	75 puntos														
La calificación de esta sección será obtenida multiplicando el puntaje asignado a cada criterio, por los siguientes factores:															
<table> <tr> <th>Criterio</th><th>Factor</th></tr> <tr> <td>Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)</td><td>1.0</td></tr> <tr> <td>Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)</td><td>0.9</td></tr> <tr> <td>Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del concurso)</td><td>0.7</td></tr> <tr> <td>Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del concurso (puede requerirse aclaración)</td><td>0.4</td></tr> <tr> <td>Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del concurso)</td><td>0.1</td></tr> <tr> <td>No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)</td><td>Descalificado</td></tr> </table>	Criterio	Factor	Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	1.0	Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	0.9	Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del concurso)	0.7	Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del concurso (puede requerirse aclaración)	0.4	Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del concurso)	0.1	No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado	
Criterio	Factor														
Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	1.0														
Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	0.9														
Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del concurso)	0.7														
Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del concurso (puede requerirse aclaración)	0.4														
Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del concurso)	0.1														
No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado														

Descripción	Puntaje máximo
2.1 Análisis Técnico	25 puntos
a. Describir el proceso (diagrama de flujo) como llevará a cabo la empresa para implementar la recuperación y reciclaje de gases refrigerantes.	8 puntos
b. Describir la construcción o habilitación de la infraestructura de su empresa para el centro; indicando si es un aporte existente o si se debe construir (el área recomendada para el centro es de 50 a 70 m ² como mínimo).	8 puntos
c. Presentar los planos o croquis de la empresa detallando el área donde se propone instalar el centro (Escala adecuada).	9 puntos
2.2 Análisis organización y administrativo	25 puntos
a. Descripción detallada de la experiencia profesional de la empresa, de los últimos tres (3) años. En especial describir la gestión técnica y/o comercial sobre instalación, mantenimiento de sistemas de refrigeración, manejo de gases refrigerantes o valorización de residuos. Adjuntar documentación (contratos, certificados) que sustente la experiencia de la empresa.	8 puntos
b. Detallar la experiencia y capacidad técnica del personal que estaría involucrado en las actividades del centro de recuperación y reciclaje. Indicar si requerirá personal nuevo o es un recurso existente en la empresa. Adjuntar documentación (contratos, certificados) de sustento.	8 puntos
c. Riesgos y medidas: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.	9 puntos
2.3 Análisis financiero	25 puntos
a. Estimaciones de la inversión en infraestructura (por ejemplo: oficinas, almacén, talleres, similares).	8 puntos
b. Estimaciones de la inversión en equipos y herramientas auxiliares necesarias para complementar lo adquirido por el PNUD para el Centro de Recuperación y Reciclado de Gases Refrigerantes.	8 puntos
c. Análisis de los costos de operación. Por ejemplo, costo de mano de obra directa, costo materias primas, costos de energía, costos de mantenimiento, gastos administrativos y similares.	9 puntos

Descripción	Puntaje máximo
2.4 Análisis Ambiental	25 puntos
a. Identificación de la normativa ambiental aplicable al centro. Debe presentar un cuadro resumen con la normativa ambiental y los permisos que requiera para el funcionamiento del centro, considerando los plazos de cumplimiento (en caso de que la empresa o institución tenga actual cumplimiento de la normativa y permisos aplicables, se solicita adjuntar la evidencia correspondiente).	9 puntos
b. Indicar si la organización posee o se encuentra en proceso de implementar un Sistema de gestión ISO. Adjuntar la evidencia correspondiente.	8 puntos
c. Descripción del manejo de los residuos que se produzcan con motivo de la operación del centro de recuperación y reciclaje de refrigerantes. Considerar el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM "Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".	8 puntos
Total	100 puntos

El puntaje final para cada Propuesta será de acuerdo con la sumatoria de los aspectos mencionados:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje Análisis técnico} + \text{Puntaje Análisis organizacional} + \text{Puntaje Análisis financiero} + \text{Puntaje Análisis ambiental}$$

Nota: Si realizada la evaluación a las Propuestas presentadas, los postores seleccionados no ocuparan la cantidad total de los 5 centros a implementar, se podrá realizar una segunda convocatoria.

Nota:

- Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.
- Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Postor que presente la información o la documentación necesaria en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. El incumplimiento por parte del proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su propuesta.

Sección 4 – Formularios de presentación de propuesta

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?	
▪ Formulario A: Formulario de Postulación	☐
▪ Formulario B: Formulario de Información del Concursante	☐
▪ Formulario C: Formulario de Calificación	☐
▪ Formulario D: Formato de Propuesta Técnica	☐

Nota: Los Formularios deberán ser remitidos en formatos pdf y también en formato editable (WORD y/o EXCEL)

Formulario A: Formulario de Postulación

NOTA PARA EL CONCURSANTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

[Indicar lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Presente

Estimada señora,

Me dirijo a usted en nombre de la empresa "[nombre empresa]", para presentar nuestra postulación para la implementación de un Centro de Recuperación y Reciclaje de Gases Refrigerantes de acuerdo con las **"Bases Generales de Convocatoria Pública para la Instalación de Centros de Recuperación y Reciclaje de Gases Refrigerantes"**, en conformidad al Proyecto "Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC – PGEH Fase II para el Perú".

Para tal efecto, adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica.

Asimismo, por la presente declaramos, con carácter de declaración jurada, que:

- a) Toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) No figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) No nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable;
- d) No empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD;
- e) No tenemos ningún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios y servidores de PRODUCE y/o personal de PNUD, que tengan injerencia directa o indirecta en la evaluación de las propuestas técnicas.
- f) No hemos incurrido y nos obligamos a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Confirmamos que hemos leído, entendido y por la presente aceptamos las "Bases Generales de Convocatoria Pública para la Instalación de Centros de Recuperación y Reciclado de Gases Refrigerantes" del Proyecto "Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC – PGEH Fase II para el Perú".

Así como, los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros.



Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD, no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD, responsable de dichos costos, o estarán vinculados a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente,

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Formulario B: Formulario de Información del Concursante

Nombre legal del concursante	[Completar]
Nombre Comercial	[Completar]
Región donde propone realizar la instalación	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Rubro al cual se dedica	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del concursante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Países donde opera	[Completar]
N.º de empleados de tiempo completo	[Completar]
Página web	[Completar]
Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	1. Perfil de la Empresa, que no debe superar las (10) páginas. Incluir fotos del local donde se propone la instalación del centro de recuperación y reciclaje, y podrá incluir folletos impresos y catálogos sobre la actividad de la empresa. 2. Copia de la constitución social de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral, o quien haga sus veces. 3. Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del participante identificado en el Formulario de Información del Concursante. 4. Estados Financieros Auditados correspondientes a los periodos 2020, 2019 y 2018. 5. Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas emitida por una entidad especializada (p.e. Sentinel, Equifax, entre otras).

Formulario C: Formulario de Calificación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia del proceso:			

Incumplimiento de Contrato Histórico

☐ No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años			
☐ Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

☐ Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
☐ Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Fecha: _____

Formulario D: Formulario de propuesta técnica

PROPUESTA TÉCNICA “PARA IMPLEMENTAR UN CENTRO DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE DE GASES REFRIGERANTES”

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas.

Nombre del concursante:	
--------------------------------	--

A. Información General de la Propuesta

La propuesta técnica deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Análisis técnico: Describir el proceso (diagrama de flujo) como llevará a cabo la empresa para implementar la recuperación y reciclaje de gases refrigerantes. Describir la construcción o habilitación de la infraestructura de su empresa para el centro; indicando si es un aporte existente o si se debe construir (el área recomendada para el centro es de 50 a 70 m² como mínimo). Presentar los planos o croquis de la empresa detallando el área donde se propone instalar el centro. (Escala adecuada).
2. Análisis organizacional y administrativo: - Descripción detallada de la experiencia profesional de la empresa, de los últimos tres (3) años. En especial describir la gestión técnica y/o comercial sobre instalación, mantenimiento de sistemas de refrigeración, manejo de gases refrigerantes o valorización de residuos. Adjuntar documentación (contratos, certificados) que sustente la experiencia de la empresa. - Detallar la experiencia y capacidad técnica del personal que estaría involucrado en las actividades del centro de recuperación y reciclaje. Indicar si requerirá personal nuevo o es un recurso existente en la empresa. Adjuntar documentación (contratos, certificados) de sustento. - Riesgos y medidas: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos. - Otros: Otra información relevante sobre la propuesta.

3. Análisis financiero

- Estimaciones de la inversión en infraestructura (por ejemplo: oficinas, almacén, talleres, similares)
- Estimaciones de la inversión en equipos y herramientas auxiliares necesarias para complementar lo adquirido por el PNUD para el Centro de Recuperación y Reciclado de Gases Refrigerantes.
- Análisis de los costos de operación. Por ejemplo, costo de mano de obra directa, costo materias primas, costos de energía, costos de mantenimiento, gastos administrativos y similares.

4. Análisis ambiental

- Debe presentar un cuadro resumen con la normativa ambiental y los permisos que requiera para el funcionamiento del centro, considerando los plazos de cumplimiento (en caso que la empresa o institución tenga actual cumplimiento de la normativa y permisos aplicables, se solicita adjuntar la evidencia correspondiente).
- Indicar si la organización posee o se encuentra en proceso de implementar un Sistema de gestión ISO 19001 y/o 14001. Adjuntar la evidencia correspondiente.
- Descripción del manejo de los residuos que se produzcan con motivo de la operación del centro de recuperación y reciclaje de refrigerantes. Considerar el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM "Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Fecha: _____

ANEXO 1

**LISTADO CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE UN CENTRO DE RECUPERACIÓN Y RECICLAJE**

Nº	Descripción de equipos	Cantidad
1	Equipo de reciclaje que trabaje con separación de aceite y filtración	2
2	Identificador de fluido refrigerante	2
3	Botella capacidad 46 kg	15
4	Botella capacidad 23 kg	10
5	Botella capacidad 13 kg	10
6	Bombas de vacío capacidad de 5 cfm	2
7	Detectores de fugas	2
8	Balanza capacidad de 110 kg	1
9	Equipos de recuperación de fluido refrigerante	3
10	Termómetro digital	2
11	Manifolds	4
12	Conjuntos de mangueras de 1.5 m	4